



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

**ACTA DE CONCERTACIÓN
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA-
LINEAMIENTOS 2009 – GUIA TÉCNICA Y DECRETO 456 DE 2008
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
CORABASTOS**

FECHA: FEBRERO 02 DE 2011

Considerando,

Que el Decreto 061 de 2003, por el cual se adoptó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital; definió en cabeza de la actual Secretaría Distrital de Ambiente la responsabilidad de guiar y acompañar a las entidades distritales en la formulación de sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental.

Que posteriormente mediante el Decreto 456 de 2008, se reformó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se definieron determinaciones técnicas para los instrumentos operativos de planeación, uno de los cuales es el PIGA.

Que basados en el Decreto 456 de 2008 se elaboró, concertó y puso a disposición de las Entidades Distritales por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, el documento de Lineamientos para la Formulación e Implementación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA 2009, los cuales definen y actualizan los criterios para la formulación y seguimiento del mencionado instrumento.

Que la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente acompañó el proceso de reformulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las entidades distritales y que la **CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS** ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas definidas en los lineamientos mencionados.

SE CONCERTA EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS ASÍ:

- **Política Ambiental:** la Entidad ha elaborado y puesto en ejecución la Política Ambiental que ofrece el marco institucional para el logro de una adecuada gestión ambiental.
- **Evaluación de Impactos Ambientales:** la Entidad ha llevado a cabo una minuciosa evaluación de los impactos ambientales, tanto negativos como positivos, que están ligados al desarrollo de sus actividades propias.
- **Normatividad:** la Entidad reconoce la normatividad ambiental vigente que les aplica y ha relacionado su debido cumplimiento.
- **Objetivos Ambientales:** la Entidad se ha trazado al menos un objetivo para cada uno de los

